



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2019-MDVY

Yarabamba, 04 de febrero del 2019

VISTOS.-

El Memorando N°032-2019-GM-MDVY de la Gerencia Municipal, el Oficio Circular N°00003-2019-CG-GRAR de la Gerencia Regional de Control de Arequipa y;

CONSIDERANDO.-

Que, mediante la Resolución de Contraloría N°044-2018-CG se aprueba la Directiva N°004-2018-CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios", que tiene por objeto establecer una modalidad de mecanismo de veeduría ciudadana, a participación voluntaria de los monitores ciudadanos de control de ejecución de obras a realizarse en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, definiendo las etapas de intervención y las disposiciones que regulan su desarrollo.

Que, con Oficio Circular N°00003-2019-CG/GRAR la Gerencia Regional de Control de Arequipa, señala que la Contraloría General de la República ha dispuesto la aplicación de la disposición de la Directiva N°004-2018-CG/DPROCAL en las obras a ser ejecutadas por la Municipalidad durante el presente año, solicitando la remisión de la programación de las referidas obras y a su vez designar a un funcionario o servidor en calidad de "enlace", quien preferentemente debe ser un funcionario encargado de la ejecución de obras de la Entidad, a fin de realizar las coordinaciones necesarias para el desarrollo de dichas acciones.

Que, a través del Memorando N°032-2019-GM-MDVY el Gerente Municipal, informa que se solicita la designación de un funcionario o servidor para que en calidad de "enlace", este coordine con Contraloría General de la República, sobre el desarrollo de las acciones de las referidas obras a ejecutarse en el presente año 2019, siendo que se ha designado al Ing. Jose Luis Samo Castillo, Gerente de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba; como enlace con Contraloría General de la República, que debe plasmarse mediante resolución de Alcaldía.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

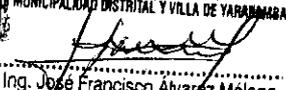
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. José Luis Samo Castillo, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, como funcionario enlace con la Gerencia Regional de Control de Arequipa-Contraloría General de la República, para las coordinaciones necesarias en el desarrollo de las acciones de las referidas obras a ejecutarse en el año 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Pare José Miguel
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL Y VILLA DE YARABAMBA

Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE